

### ACTA PARA REVISAR LA DOCUMENTACIÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 146.1

En Madrid, a las 13 horas del día 2 de octubre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Villaverde, para proceder a revisar la documentación, en relación con el apartado 1 del artículo 146, del licitador propuesto como adjudicatario, PROVIVENDA, del contrato titulado "INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA INTEGRACIÓN HABITACIONAL EN LA COLONIA MARCONI Y EN OTRAS ZONAS DEL DISTRITO DE VILLAVERDE", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

De conformidad con el Acuerdo de 17 de septiembre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid, la Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA:**

La Coordinadora del Distrito de Villaverde.

**VOCALES:**

Secretaria del Distrito de Villaverde.

Interventor Delegado del Distrito de Carabanchel, en sustitución de la Interventora Delegada del Distrito de Villaverde.

Jefe del Departamento Jurídico del Distrito de Villaverde.

Jefa del Departamento de Servicios Sociales Distrito de Villaverde.

**SECRETARIA:**

Jefa de la Sección de Contratación Distrito de Villaverde, designada por el Concejal Presidente del Distrito de Villaverde por Acuerdo de 21 de septiembre de 2015, como secretaria de las mesas de contratación del Distrito de Villaverde.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

La presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que en la sesión del pasado día 29 de agosto de 2017, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicios titulado "INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA INTEGRACIÓN HABITACIONAL EN LA COLONIA MARCONI Y EN OTRAS ZONAS DEL DISTRITO DE VILLAVERDE", a PROVIVENDA por ser el empresario que ha presentado la proposición más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación. Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión del día 29 de agosto de 2017.

Teniendo en cuenta que la empresa PROVIVENDA presentó el Anexo VIII, se requiere con fecha 14 de septiembre de 2017 para que presente la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 146.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se comprueba por la Mesa de contratación que la documentación aportada por la empresa PROVIVENDA, ha sido presentada correctamente.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA,